



**CERTIFICADO de la Secretaria General Técnica de Bienestar Social y Familia sobre la existencia de crédito para la financiación de la Orden por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.**

D.<sup>a</sup> Lucía Horno Elósegui, como Secretaria General Técnica de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, a los efectos del artículo 13.2 de la ley 8/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2023,

**CERTIFICA**

Que, de acuerdo con el presupuesto de gastos del departamento, los centros directivos que gestionan servicios mediante el procedimiento de acción concertada, disponen de crédito adecuado y suficiente para atender las previsiones contenidas en la Orden por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

53/3132/263002/91002

53/3132/263003/91002

11/3133/263002/91002

11/3133/263002/39135

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Lucía Horno Elósegui